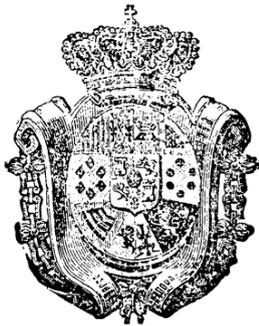


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2731.

SABADO 2 DE ABRIL DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

DECRETO.

Como Regente del reino durante la menor edad de la Reina Doña Isabel I^a, y en su Real nombre, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitucion, conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senadores por la provincia de Leon á D. Nemesio Fernandez y á Don Rodrigo Valdes Bustos, en reemplazo el primero del marques de Astorga, y en el de D. Francisco Vereá y Cornejo el segundo: por la de la Corona á D. Martin José Iriarte, en reemplazo de D. Tomas Ladron de Guevara; y por la de Lérida á D. Juan Gutierrez, en el de D. Ramon Bagá, que renunció. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. Dado en Madrid á 31 de Marzo de 1842. = El Duque de la Victoria. = A. D. Facundo Infante.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 29 de Marzo próximo pasado se ha servido S. A. el Regente del Reino destinar como efectivos á los cuerpos del arma de infanteria á los gefes supernumerarios de la misma que á continuacion se expresan:

Para teniente coronel mayor del regimiento de la Princesa, núm. 4.º, á D. Joaquin de Velasco, supernumerario del mismo cuerpo.

Para comandante del primer batallon del del Principe, número 3.º, á D. Manuel Miranda, supernumerario del de la Constitucion, núm. 29.

Para comandante del primer batallon del de Voluntarios de Aragon, núm. 21, á D. Juan Orozco, supernumerario del de Guadalajara, núm. 20.

Para comandante del tercer batallon del de Voluntarios de Gerona, núm. 22, á D. Carlos Suarez, supernumerario del del Rey, núm. 1.º

Para comandante del segundo batallon del de Voluntarios de Valencia, núm. 23, á D. Juan Rojo Pajarro, supernumerario del de Africa, núm. 7.º

Para comandante del primer batallon del de la Constitucion, núm. 29, á D. José del Cueto, supernumerario del del Principe, núm. 3.º

Para segundo comandante del primer batallon del del Infante, núm. 5.º, al que lo es del regimiento Cazadores de Isabel II, núm. 27, D. Joaquin Ruiz.

Para segundo comandante del tercer batallon del de Saboya, núm. 6.º, á D. Ignacio Sequeira, supernumerario del de la Princesa, núm. 4.º

Para segundo comandante del primer batallon del de América, núm. 14, á D. Rafael Villalain, supernumerario del de Almansa, núm. 18.

Para segundo comandante del segundo batallon del de Almansa, núm. 18, á D. Felipe Legaspi, supernumerario del del Infante, número 5.º

Para segundo comandante del primer batallon de Cazadores de Isabel II, núm. 27, á D. José Maria Espelosa, supernumerario del de Mallorca, núm. 13.

Para segundo comandante del tercer batallon del mismo regimiento, núm. 27, á D. Joaquin Guerra, supernumerario del de Soria, núm. 9.º

Y para segundo comandante del primer batallon del regimiento de la Constitucion, núm. 29, á D. Francisco Ustariz, supernumerario del del Infante, núm. 5.º

Por otra resolucion de igual fecha, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del decreto de 5 de Marzo de 1839, ha tenido á bien S. A. conferir

á D. Santiago Alvarez, sargento mayor del provincial de la Corona, el empleo de comandante del primer batallon del regimiento de infanteria de la Princesa, núm. 4.º

Y á D. Dionisio de Arce, sargento mayor del provincial de Oviedo, el empleo de comandante del tercer batallon del regimiento de infanteria de San Fernando, núm. 11.

Por resolucion de 30 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino dar colocacion con sus mismos empleos en los batallones provinciales de Mondoñedo, núm. 28; Huesca, núm. 48; Segovia, núm. 52, y Teruel, núm. 49, á los capitanes y subtenientes ilimitados procedentes de los extinguidos cuerpos francos D. Antonio Bausili, D. Juan Bautista Belver, D. Domingo Vena y Delgado y D. Juan Ruano.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de las Islas Filipinas, en comunicaciones que alcanzan al 2 de Diciembre último, da cuenta al Gobierno de los sucesos ocurridos en la provincia de Tayabas, promovidos por Apolinario de la Cruz, ex-donado del convento de San Juan de Dios de la capital, y ayudados por multitud de afiliados en una cofradia fundada por aquel, no obstante habersele negado el permiso para hacerlo por el diocesano obispo de Camarines y por el M. R. metropolitano arzobispo de Manila.

Se inserta á continuacion la primera de las dos principales comunicaciones que se han recibido, y en las cuales se expresan el origen que tuvo y trámites que desde el año de 1832 siguió esta descabellada conspiracion hasta el 1.º de Noviembre último, en que por no ceder á las persuasiones ni á los beneficios de un indulto que se ofreció á los incautos seducidos, terminó con el sensible sacrificio de muchos de ellos en la accion dada en el punto de Alitao, á lo cual hay que añadir la muerte del rebelde Apolinario y de los cabecillas Dionisio de los Reyes, Gregorio Miguel de Jesus y Francisco Espinosa de la Cruz, que fueron pasados por las armas despues de haber recibido los auxilios espirituales.

NUMERO 1.º

Superior gobierno y capitania general de Filipinas. = Excelentísimo Sr. = La pasion de la generalidad de estos naturales á las prácticas exteriores de devocion ha proporcionado á un hipócrita iluso ó ambicioso la funesta facilidad de turbar, aunque solo momentáneamente, en la provincia de Tayabas la profunda paz de que se goza en todo el resto de estas islas.

En comunicacion de 23 de Junio próximo pasado reclamó el Sr. arzobispo de esta diócesis el auxilio de mi autoridad contra un tal Apolinario de la Cruz, ex-donado del convento de San Juan de Dios de esta capital, obstinado en ser fundador de una cofradia bajo la advocacion de San José, á pesar de no haber obtenido, antes de habersele negado, el permiso de la autoridad eclesiástica, y que sin embargo continuaba haciendo proselitismo con titulo de cofrades, celebrando con ellos los dias 19 de cada mes reuniones clandestinas, que apellidaban novenas en honor del Santo patrono, y exigian tales contribuciones bajo el nombre de limosnas. Conociendo yo la peligrosa trascendencia que podia tener la obstinacion del pretendido apóstol en llevar á cabo su sospechoso proyecto, de que este gobierno no habia tenido noticia, aunque contaba ya algunos años de existencia, comuniqué sin pérdida de tiempo mis órdenes á los alcaldes mayores de Tayabas, Camarines, Sur, Laguna y Tondo, para que no permitiesen en sus provincias tales reuniones y estafas, averiguasen el paradero del impostor Apolinario y procediesen á su captura y la de sus principales fautores y cómplices, remitiéndolos á esta capital con las diligencias que practicasen. En cumplimiento de estas prevenciones el alcalde mayor de la Laguna se apoderó de la persona de un tal Octavio Ignacio de San José, titulado hermano mayor de la pretendida cofradia en aquella provincia, al que con otros dos de sus agentes, y los papeles que se le hallaron consistentes en correspondencia con Apolinario, listas de afiliados y contribuciones y recibos de limosnas, remitió presos á mi disposicion, lo que verificó tambien por su parte el alcalde mayor de Tondo con el clérigo indio Pr. Cirriaco de los Santos, titulado mayor tomo, capellan y tesorero de dicha cofradia, residente en el pueblo de Santa Cruz, extramuros de esta capital, en cuya casa avisó el alcalde de la Laguna se ocultaba el Apolinario; mas no pudo ser habido, ni obtenerse esta confesion del Pr. Cirriaco, pues parece exigia aquel de sus proselitismo el juramento de no revelar á nadie el lugar de su residencia.

En poder del asesor de gobierno se hallaba el expediente para que meditate el giro que debia dársele, cuando el 25 del mes próximo anterior, á eso de las doce y media del dia, recibí por varios conductos avisos oficiales de que una numerosa reunion de gente armada con algunos fusiles, muchas lanzas, flechas y campitanes, conducida por el archicofrade Apolinario,

se hallaba apostada en el barrio de Ibayang, próximo á la cabecera de Tayabas, con pretexto de celebrar en el campo la fiesta mensual á su Santo titular, ya que los párrocos de Iubhan y de Tayabas no les permitian hacerlo en sus respectivas iglesias, que habiendo salido contra ella el gobernador de la provincia capitán D. Joaquin Ortega con unos 150 hombres heterogéneos y tres falconetes que pudo reunir, abandonado sin duda por la mayor parte de estos, murió en el campo, victima de su pundonor y ardor juvenil, quedando en poder de los rebeldes dichas piezas; y por último que el administrador de Rentas encerrado en la casa Real y el comandante del resguardo en el fuerte de la Cota estaban resueltos á defender á toda costa los Reales intereses.

Inmediatamente dispuse que una columna compuesta de tres compañías de infanteria, una de caballeria con una seccion de artilleria, y una division de la marina saliese de esta capital y marchase con toda celeridad al mando del teniente coronel mayor D. Joaquin Huet, á quien di mis instrucciones con la órden terminante de hacer un ejemplar castigo en cuantos rebeldes, que despues de ofrecido el perdón á los que lo implorasen, excepto de él á los cabecillas, cogiese con las armas en la mano. Al mismo tiempo nombré gobernador interino de Tayabas al teniente coronel D. Isidro Vital, que con mucha aceptacion lo habia sido anteriormente, y se hallaba retirado en aquella cabecera.

A las seis de la tarde estaban ya las tropas en marcha, la que por el malísimo estado de los caminos, á causa de ser esta la estacion de las lluvias, que han sido continuas en estos dias, fue sumamente lenta y embarazosa; de modo que á costa de muchas fatigas y venciendo grandes dificultades y contratiempos, cual fue entre otros el de haber varado en medio de la Laguna un varao que conducia parte de la tropa, pudieron llegar el 28 al pueblo de Lueban, dos horas y media de Tayabas, donde fue preciso dar descanso á la tropa para limpiar sus armas, secar ó reemplazar sus municiones, unas y otras inutilizadas por las lluvias y por los lodazales y torrentes que tuvieron que atravesar: entretanto el gefe de la columna publicó un bando ofreciendo el perdón á todos los sublevados que abandonando á sus cabecillas se le presentasen dentro del término de dos dias, espirado el cual serian fusilados cuantos fuesen cogidos con las armas en la mano, sin darles mas tiempo que el preciso para disponerse á morir como cristianos; al mismo tiempo se puso en comunicacion con el gobernador de Tayabas y con la caballeria y alguna infanteria, que reforzada con algunos cuadrilleros, avanzaba por San Pablo, Ticao y Saryaya. Trascuerido el plazo señalado en el bando sin haber surtido efecto notable, á pesar de haberse introducido copias en el campo rebelde, avanzaron las tropas la mañana del 1.º del corriente hácia la posicion que aquellos ocupaban á la falda del monte Banajo, apoyados los flancos en dos riachuelos, y defendido el frente por empalizadas, donde se mantuvieron impávidos é hicieron una obstinada resistencia de tres horas de fuego al ataque de las tropas; tan obcecados los tenia el impostor con la esperanza de no sé qué socorros sobrenaturales que les tenia prometidos; hasta que destruyas las empalizadas y penetrando por ellas la caballeria, se formalizó el combate, habiendo quedado en el campo y en la fuga mas de 400 muertos, y prisioneras 514 mugeres, entre ellas algunas heridas en el calor del combate; el cabecilla huyó de los primeros, pero fue aprehendido á las diez de la mañana del 2 por la justicia del pueblo de Saryaya.

Las partidas destinadas á cubrir las diferentes avenidas del pasaje que ocupaban los rebeldes, van cogiendo muchos dispersos, que he mandado tener en segura custodia mientras determino el destino que debe dárseles, así como á las mugeres prisioneras en Tayabas.

Espero el parte detallado de la accion, que ofrece darme el comandante de la columna para los usos convenientes. Entretanto debo manifestar á V. E. que estoy muy satisfecho del celo y actividad que en el cumplimiento de mis órdenes han desplegado en esta ocasion los alcaldes mayores de Tondo, la Laguna y Batangas, y el gobernador interino de Tayabas; y no lo estoy menos de la eficaz cooperacion del Sr. arzobispo metropolitano de estas islas, que ha dirigido enérgicas exhortaciones á los vicarios foráneos de las provincias contaminadas por la seducccion de Apolinario, y una pastoral en tagalo á sus alucinados secuaces para apartarlos de la senda de perdicion, por la que les conducia aquel malvado.

Todo lo que me apresuro á comunicar á V. E. aprovechando la salida de un buque extranjero para Bombay, á fin de que se sirva elevarlo á noticia del Gobierno de S. M., mientras que por el primer buque nacional que salga de este puerto con destino á la Peninsula doy á V. E. parte mas circunstanciada.

Dios guarde á V. E. muchos años. Manila 5 de Noviembre de 1841. = Excmo. Sr. = Marcelino Orta. = Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de Marina, de Comercio y Gobernacion de Ultramar. (Se continuará.)

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 1º de Abril de 1842.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ACUÑA.

Abierta á las doce y cuarto, se leyó el acta de la de ayer, y fue aprobada.

Se procedió al sorteo de las secciones conforme al reglamento. El Sr. VADILLO dijo que trataba de interpelar al Sr. Ministro de Hacienda sobre los derechos que se están exigiendo en su provincia en la exportacion de la sal, y sobre los excesos cometidos por el empresario de este ramo en la misma.

El Sr. SURRA Y RULL, *Ministro de Hacienda*, manifestó que no pudiendo contestar inmediatamente, lo haria cuando se hallase en disposicion de hacerlo.

El Sr. LACOSTE interpeló al Sr. Ministro de Hacienda para que le explicase en qué consiste la morosidad con que se procede en la adjudicacion de los conventos á objetos de utilidad publica.

El Sr. SURRA Y RULL, *Ministro de Hacienda*, le contestó haciendo presente que en el ministerio de su cargo se despachan con tanta prontitud estos asuntos que algunas veces, á pesar de que era necesario consultar al asesor, se ha pasado sin este requisito en obsequio de la brevedad.

El Sr. FONTAN dijo que no podia menos de hacer presente al Gobierno, para que adoptase las providencias necesarias, el estado en que se hallan los edificios de conventos, pues están en tan completo abandono que por falta de cuidado se están arruinando. Que muy bien pudieran aplicarse esos edificios para oficinas u otros establecimientos que fueran productivos; porque si continúan en el estado en que hoy se encuentran, cuando se quiera sacar partido de ellos ya estarán hechos ruinas.

Así pues ruega al Gobierno mire con preferencia un asunto de esta clase, del cual pueden sacarse productos en favor de la nacion.

El Sr. SURRA Y RULL, *Ministro de Hacienda*, contestó que el Gobierno no podia menos de lamentarse del estado en que muchos edificios se encuentran; pero que su cuidado estaba á cargo de las autoridades: que además el Gobierno en el proyecto de bienes nacionales habia consignado un artículo expresamente con el fin de atender á objeto tan importante, como es el de esos monumentos que existen en la nacion.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista) excitó igualmente el celo del Gobierno sobre los monumentos preciosos que existen, los cuales van deteriorándose de dia en dia por falta de cuidado, y si no se atiende con urgencia llegará el caso de que queden arruinados.

Dijo que ese abandono en que yacen tan preciosos edificios data de bastante tiempo, pues ha habido Gobiernos que han abandonado el cuidado de ellos para hacer ver que habia un obstáculo en poder sacar partido de ellos, y con esta idea presentar al partido progresista como destructor por haber querido esa reforma. Así que concluye manifestando que no puede menos de excitar el celo del Gobierno á fin de que tengan buena aplicacion esos edificios; y añade que los gefes políticos deben recorrer su provincia para enterarse de las mejoras que puedan hacerse en esos preciosos monumentos para dar parte al Gobierno.

El Sr. FONTAN (para una rectificacion): Mi objeto al usar antes de la palabra ha sido llamar la atencion del Gobierno para que sacara partido de esos edificios. El Sr. Alonso ha echado la culpa de ese abandono á otros Gobiernos. Yo no he aplaudido el abandono de ningun Gobierno ni de ningun color politico. Si el Sr. Alonso quiere hablar de partidos hable cuanto quiera, pero Domingo Fontan no tiene partido ninguno, su conducta está escrita en los Diarios de las sesiones: no ha sido ministerial de ningun partido, ha sido un Diputado que siempre ha andado solito (*risas*), sin acompañarse de nadie. Cuando yo me salga de este círculo líganseme cargos. Obras son amores y no buenas razones; el que mas haya hecho póngase delante, y cada uno en su esfera haga lo que pueda. Yo no me atrevo (*risas*), pero hice lo que estaba en mi esfera. He notado hace mucho tiempo cierta tendencia á cosas personales en un Congreso que no fue convocado para esto. Yo he dicho hablando de los conventos que se desmoronan, pero no he hablado de partidos. Deseo pues que el Gobierno remedie este mal, y que no se traigan á este terreno cuestiones que no parecen bien entre paisanos y Diputados por una misma provincia.

El Sr. ALONSO: No es esta ocasion sola cuando se usan ciertas palabras que dirigidas ó no con intencion stelen producir efecto en este sitio, y aquí me hago cargo de la que yo considero como alusion personal. No creia yo que tan pronto me llegase la ocasion de explicarme sobre un punto que debe ser conocido del Congreso; pero puesto que se me presenta he de usar de ella noble y dignamente, haciendo sobre el particular aclaraciones muy solemnes y explicitas respecto á lo que ha dicho el Sr. Fontan. Senti no haber estado aquí el otro dia cuando se promovió un debate entre el Sr. Fontan y mi amigo y compañero el Sr. Otero (D. Manuel). Si hubiera estado entonces hubiera dicho lo que ahora trato de decir, y lo diré con motivo de las palabras de que ha usado el Sr. Fontan: «Yo ando solito» ha dicho S. S.

El Sr. PRESIDENTE: A la rectificacion. El Sr. ALONSO: He pedido la palabra tambien para una alusion personal y he empezado por ella. «Yo soy solo, solito» y como el Congreso podia inferir que otros iban acompañados y mal acompañados, esto necesita explicacion.

El Sr. FONTAN: Pido que se escriban las palabras de mal acompañados que no han salido de mi boca.

El Sr. ALONSO: Yo he dicho que las palabras del Sr. Fontan fueron que él iba solo, y como de ahí pude yo inferir alguna cosa pregunté: ¿inferiria el Congreso que otros iban acompañados y mal acompañados? Esto no es atribuir al Sr. Fontan aquellas palabras, es hacer una pregunta que está en su lugar, y que interesa al honor y reputacion de todos los Diputados. Antes de que empezase la anterior legislatura algunos Diputados trataron de recorrer aquellas provincias, y el espíritu de calumnia é impudencia tuvo á bien lanzar contra ellos una arma de descrédito y de persecucion. Esta arma llegó á las autoridades, ciertos Diputados fueron inquisitorialmente perseguidos sin que la persecucion surtiera efecto, porque se tuvo el respeto que se merece á la pública opinion; pero no por eso dejó de ponerse en Santiago una mano alevé y prevaricadora sobre la inviolabilidad de un Diputado. Corrieron voces por todas partes, llegaron hasta la aldea en que nací, y allí se contaban tales embustes por los peores órganos de una opinion equivocada que se nos tenia para enemigos de la libertad, por provocadores del desorden, y documentos oficiales pudiera citar en que se creia que ciertos Diputados provinciales y Diputados á Cortes habian ido á aquellas provincias á levantar el perdon de la anarquía, y ha llegado esto al punto de escribirse cierto artículo en cierto periódico para que la autoridad los privase de hablar con sus conciudadanos y de hacerse cargo de sus necesidades.

Estas calumnias en mal hora se concibieron, porque los pueblos recibieron á los Diputados en triunfo, y esta fue la mejor contestacion que pudieron dar á los calumniadores.

El Sr. FONTAN: Me levanto para decir solamente que cuando dije que andaba solo no me referia sino á los partidos políticos, á que no era ministerial con unos ni con otros, y marchaba segun mi opinion.

Se acordó pasar á otro asunto. A peticion del Sr. Burriel se leyó y acordó imprimir por apéndice al Diario la manifestacion en que el Gobierno de S. M. daba cuenta del uso que habia hecho de la autorizacion sobre la administracion de las rentas, que le fue concedida en 14 de Agosto de 1841. Se aprobaron definitivamente para remitirlos al Senado los proyec-

tos de ley sobre armamento y equipo de la Milicia nacional, y sobre movilizacion de la misma.

El Sr. SANCHEZ SILVA reclamó la lectura de una proposicion que habia presentado á la mesa.

El Sr. RODA contestó que á su parecer no habia tanta premura para leer esa proposicion, que presentada hacia un cuarto de hora, no habia aun podido convenir la mesa en si debía ó no leerse en esta sesion.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del Dictámen de la comision sobre admision de los documentos justificativos de anticipaciones y suministros hechos para atenciones de guerra en pago de la contribucion extraordinaria de guerra de 180 millones.

Se leyó el dictámen.

El Sr. SANCHEZ DE LA FUENTE: Yo creo que el dictámen que se halla sometido á la deliberacion del Congreso es de grande importancia, y desearia que los Sres. Diputados fijaran sobre él su atencion, porque se trata de cobrar en ciertas provincias contribuciones que tienen satisfechas hace tres ó cuatro años. Se trata que las provincias que han hecho anticipos á la nacion sin ninguna utilidad vuelvan á pagar en metálico las contribuciones que ya han satisfecho.

Señores, en la legislatura anterior entiendo yo que la situacion era muy diversa de la que hoy se nos presenta: entonces se constituyó un nuevo Gabinete despues de nombrarse la Regencia: entonces el Sr. Ministro de Hacienda, que actualmente ocupa la silla de ese ministerio, se presentó al Congreso, y fue el primero en manifestar que conocia la necesidad de las reformas en el ramo de Hacienda; pero que exigia un sacrificio del Congreso, que era el que se le dejara desembarazado por cuatro ó cinco meses: entonces ningun Sr. Diputado podia oponerse ni presentar obstáculos al porvenir: entonces se hicieron por el Congreso toda clase de esfuerzos para crear la situacion que el Gobierno nos pedia; pero al cabo de siete meses que desde entonces han pasado, yo deseo saber cuál es nuestra situacion.

Ayer he oido al Sr. Ministro de Hacienda que nos decia con un papel en la mano: «si yo leyera este papel se acogorarian los Sres. Diputados.» ¿Y qué quiere decir esto? que estamos en peor situacion que nunca. ¿Qué reformas son las que hemos tocado? Sabemos porque se ha publicado en los periódicos que la reforma del sistema tributario se encargó á una comision: esta obra importantísima, que ha de ser la base de todas las reformas, en Setiembre de 1841 esta comision evacuó su dictámen y lo pasó al Gobierno; y, señores, despues de cinco ó seis meses ¿por qué no se ha presentado al Congreso esa reforma? ¿Se cree que no ha habido tiempo? Yo lo niego: el Gobierno ha tenido sobrado tiempo, sin que sirva de excusa decir que lo ha necesitado para atender á otros negocios mas urgentes: nada hay mas urgente que el arreglo del sistema tributario.

Los Sres. Diputados no podrán menos de conocer que es una injusticia gravísima el que á las provincias y á los pueblos que hace cuatro años han pagado las contribuciones de 1841 se las vuelvan á exigir hoy.

Pero el dictámen de la comision concede al Gobierno mas de lo que pide. El Gobierno queria un proyecto de ley para que se suspendiera la admision de documentos de anticipaciones y suministros anteriores á Enero de 41, y continuase esta suspension hasta Marzo de 43, y el dictámen de la comision, sin decir que sean anteriores á Enero de 1841, los suspende sin fijar hasta Marzo de 1843. Y aquí la comision envuelve las anticipaciones que están haciendo los pueblos por atenciones de guerra aun en el dia, y por esto digo que la comision concede mas, y creo que esto es muy claro, porque el Gobierno fija término para la suspension, y la comision lo concede ilimitadamente.

No quiero, señores, molestar por mas tiempo la atencion del Congreso. Cuando se entre en la discusion de los artículos podré hablar de ciertos pormenores.

El Sr. SURRA Y RULL, *Ministro de Hacienda*: El discurso del Sr. Sanchez de la Fuente abraza dos extremos, uno de impugnacion al Gobierno, y otro al proyecto y dictámen de la comision.

Ha dicho en primer lugar S. S. que se duda cual es la situacion actual económica, y que culpa es del Gobierno si es por que en 14 de Agosto, señores, demostrado esta de una manera incontestable en la memoria que tuve el honor de presentar á las Cortes el estado verdaderamente de penuria en que el tesoro se hallaba en aquella época, y la experiencia ha acreditado que la medida que entonces se adoptó era necesaria y que no podia pasarse sin ella.

Pero el Sr. Sanchez de la Fuente ha dicho que lo que ahora se propone, no solo es injusto, sino inútil; me hace cargo de ambas cosas. Ya he dicho que la situacion particular de las rentas de la nacion se halla perfectamente demostrada en la memoria á que me refiero, y se indicó el medio con que de seis meses del año que quedaban se podia salir de la situacion acogorada en que el Gobierno podia hallarse: consecuencia fue la centralizacion, medida de que resultó el desahogo que no podia menos; pero yo preguntaré á S. S.: ¿era profeta el Gobierno, tan inspirado, que pudiese decir que una ley que se publicó en 14 de Agosto habia de tener un entorpecimiento tan grande como el que tuvo? Pues qué, ¿S. S. olvidó los gastos especiales que aquella situacion creó? ¿Olvidó tambien S. S. que en principios de este mismo año se tuvieron que proponer medidas preventivas que precisamente producen un gasto extraordinario? Véanse los presupuestos del ministerio de la Guerra, examínense y se verá esto mismo.

Mas S. S., extendiendo sus observaciones á otro terreno, ha hecho un cargo al Gobierno porque lo se haya presentado todavia la reforma del sistema tributario; pero que, ¿piensa S. S. que la reforma de ese sistema ha de venir á introducir una rebaja en los gastos y los ingresos? No diré que no conduzca esa reforma á introducir mejoras en la administracion y contabilidad; mas ¿qué tiene que ver eso con la situacion particular en que puede encontrarse el tesoro con respecto á los suministros?

S. S. ha querido hacer parangon entre los créditos de una deuda privilegiada y entre los de los pueblos. Yo, señores, no entraré en comparaciones, porque son de suyo odiosas, y solo diré que si se asimilan los créditos de los pueblos con los de esa deuda, la comparacion resultará en favor del pueblo.

Yo pregunto ahora: si mañana por efecto de no haberse aprobado la ley de que se trata y puesto un correctivo al modo con que se pagan las contribuciones no corrientes, se viese mañana el Gobierno en la necesidad de pedir 40, 50 ó 60 millones, ¿se hallaria dispuesto el Sr. Sanchez de la Fuente á añadir esta carga á las del Estado, ya de suyo pesadas? Si S. S. cree que no se está en el caso de que se venga á pedir esa suma, tampoco se está en el de desapropiar que no se admitan los documentos de suministros en pago de las contribuciones.

Ha hablado tambien el Sr. Sanchez de la Fuente de la contribucion de los 600 millones. Los Sres. Diputados saben bien que solo podia hacerse efectiva por medio de papel: así sucedió que la mayor parte de ella ingresó en papel, absorbiendo una gran cantidad de estos suministros.

Me parece que con lo que acabo de indicar he contestado á la parte que dice relacion con el Gobierno: á la segunda parte del discurso del Sr. Sanchez Silva contestaré la comision, y no dudo que las explicaciones que dé serán tales que no podrán menos de merecer el asentimiento de S. S.

El Sr. GARCIA UZAL: La comision ha visto llena del mayor sentimiento que ni una sola voz amiga se haya levantado hasta ahora para defender su dictámen; muy malo debe ser él, mas tal como es, el señor Sanchez de la Fuente no ha presentado por cierto razon alguna por la que pueda aparecer un cargo al proyecto que se discute.

S. S. empezó manifestando que en la legislatura anterior el Sr. Ministro de Hacienda habia presentado un proyecto de ley á fin de que se le autorizase para que no se admitiesen los recibos de suministros por cuenta de contribuciones corrientes, y que la comision se lo habia concedido por una vez sola. Es tal; pero S. S. lo sabe como yo, pues ambos fuimos individuos de esa comision, que no habiéndose conformado con eso el Sr. Ministro de Hacienda, manifestó que para nada absolutamente serviria la autorizacion si esta no se prorogaba, S. S.

sabe cómo yo que se dijo: «se autoriza al Gobierno para que no se admitiesen esos suministros en pago de contribuciones hasta un tiempo dado, y el Gobierno tendrá cuidado de presentar oportunamente otro proyecto de ley con ese objeto.» Nombrado segunda vez individuo de la misma comision no puedo hacer traicion á lo que entonces prometí: S. S. tambien firmó conmigo, y no puede hacerse el olvidadizo haciendo la oposicion con armas de las que nunca usará la comision.

Aquí se me presenta una consideracion; si nosotros negamos rotundamente la autorizacion al Gobierno, ¿en qué vendremos á parar? En que no se harán efectivas las contribuciones, en que estas se harán en papel, en que con papel no se pueden verificar los pagos y atender á las muchas obligaciones del Estado, y por último en que será preciso pedir un crédito supletorio para atenderlas, es decir, que vendremos á imponer á los pueblos una nueva contribucion. Esto no tiene contestacion.

Cuando el Sr. Sanchez de la Fuente quiso atacar de frente el proyecto de la comision, no nos dijo ni una palabra: dijo S. S. que esta concedia mas de lo que se pedia, y para probarlo ha leído el preoemio del dictámen. ¿Y los artículos que forman el proyecto? Enhorabuena que en el preoemio pueda haber inexactitud; pero los artículos del proyecto no pueden atacarse. Casi tengo una conviccion íntima de que S. S. no ha leído el proyecto: es muy particular la peregrina idea que ocurrió al Sr. preopinante para inculpar á la comision.

Dijo S. S. que el proyecto de que se trata favorece á los morosos y perjudica á los buenos pagadores: justamente sucede todo lo contrario, pues que dice: «A vosotros que habeis pagado bien se os admite el 3º y 4º trimestre de cada año. Vosotros que no habeis pagado no se os admite mas que el diez por ciento en cada trimestre.»

Creo que S. S. habrá quedado satisfecho con estas explicaciones. El Sr. RODRIGUEZ (D. Faustino) dijo que el proyecto de que se trata es injusto, porque segun él muchos pueblos han de pagar dobles contribuciones, y además es contrario á la Constitucion, que en uno de sus artículos dice que las contribuciones se paguen con igualdad por todos los ciudadanos.

Se suspendió esta discusion. El Congreso acordó reunirse mañana en secciones.

El Sr. PRESIDENTE levantó la sesion á las cuatro y media, anunciando para la de mañana los asuntos pendientes.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de Marzo.

En la sesion de ayer, en la Cámara de los Comunes, ha vuelto á continuar el debate sobre el impuesto rentístico, y la oposicion ha obligado á la Cámara á votar otras dos veces que se aplaque la cuestion: viendo sir Roberto Peel que no podia pasar adelante ha hecho demorar la discusion hasta el 4 de Abril.

La Cámara de los Loes ha suspendido sus sesiones hasta el 7. (*Sun*.)

El Oxford, que ha llegado á Liverpool, ha traído noticias de Nueva-York del 3 de Marzo. La situacion comercial continuaba siendo poco satisfactoria.

Los periódicos de Nueva-York dan noticias de la Jamaica seis dias adelantadas que las que nos han llegado directamente: segun ellas, el estado de los negocios era tristísimo, y bastante para presagiar el peligro de una próxima revolucion; pero consideramos estos temores como muy exagerados. (*Globe*)

FRANCIA.

Paris 26 de Marzo.

S. M. el Rey de las Dos Sicilias, en su consejo de Estado ordinario de 25 de Enero último, ha prorogado hasta fin del año de 1842 la facultad de exportar sin derechos los granos y cereales á bordo de los buques que lleven pabellon extranjero. (*Commerce*.)

Hoy no ha habido sesion en la Cámara de los Diputados; pero si una numerosa reunion en la sala de conferencias. MM. Oillon Barrot, Berryer, Billault y todos los Diputados de los puertos de mar han asistido á ella, acordándose á limitarla y unánimemente desechar en las secciones el proyecto de ley sobre el azucar indigena en lo tocante á la demora de la cuestion general de los azucares.

Muy importante es pues que los individuos de la oposicion no falten á las secciones. (*Id*.)

Por diferentes partes recibimos la noticia del restablecimiento de nuestras buenas relaciones con Haiti. Las desavenencias ocurridas entre nuestro cónsul general y el Gobierno de Haiti de resultados del asunto de Thonzali se han arreglado convenientemente por la intervencion del contralmirante Arnous, que llegó á la rada de Puerto-Príncipe con una fragata y otros cinco buques del Estado, y que no ha tenido necesidad de hacer ninguna demostracion hostil. (*Id*.)

Mucho se ha hablado en la Bolsa del nuevo empréstito ruso contratado, como es sabido, bajo el pretexto de proporcionarse los fondos necesarios para la construccion de un camino de hierro de Petersburgo á Moscú. Segun las noticias de aquella ciudad está resuelto el proyecto de este medio de comunicacion; pero no se ha hecho ningun ensayo preliminar, acordándose ocho años para su ejecucion. Los carriles, cuyo peso se valua en seis millones de libras, se fabricarán en Rusia.

Sin embargo, háblase nada menos que de un empréstito de 200 millones de rublos, es decir, de 800 millones de reales, y dicese que la casa de Rothschild dará las dos quintas partes á precio de 80 fr. por 5 de renta al capital nominal de 100 francos. A pesar de esto Mr. Rothschild quiso obtener del Ministro de Hacienda la autorizacion para cotizar este empréstito en la bolsa de Paris, lo que le fue negado sin duda despues de consultar á Mr. Guizot, que habrá temido que este apoyo concedido á las rentas rusas pudiera desagradar á nuestros vecinos del canal de la Mancha.

Tales son los rumores que corrian en la Bolsa, donde los negocios han sido casi nulos, lo que da motivo á hablar mucho. (*Id*.)

Las noticias de Constantinopla del 2 de Marzo, que acabamos de recibir, anuncian, dice la *Gaceta de Augsburgo*, que

alzamiento inesperado de los drusos contra los misioneros ingleses y americanos, cuyos establecimientos han destruido, quemando sus libros y manuscritos. También han sido saqueados varios conventos maronitas. Las protestas contra el gobernador turco en el Líbano no han cesado aun; pero parece tocar á su fin el reinado de Izzet-baja. (I.A.)

La comision de Presupuestos ha deliberado hoy con los Sres. Ministros del Interior y de Instruccion publica, y tambien con los subsecretarios de Estado, de los departamentos del Interior y Trabajos publicos. (Commerce.)

Via extraordinaria.

La Cámara de los Lores ha señalado para su reunion el dia 7 de Abril, y la de los Comunes el 4. Al empezar la sesion de los Comunes sir Roberto Peel ha declarado que existian sentimientos de hostilidad contra el obispo de Jerusalem, pero que este no habia sufrido hasta ahora malos tratamientos. (Idem.)

MADRID 1.º DE ABRIL.

Despues del despacho ordinario y de jurar y tomar asiento el Sr. Diaz Gil, reelecto Diputado, se ha procedido al sorteo de las secciones. Hecho esto, obtuvo la palabra el Sr. Vadillo para realizar la interpelacion que tenia anunciada sobre los abusos que en Cadiz cometia la empresa del arrendamiento de la sal. El Sr. Ministro de Hacienda manifestó no hallarse enterado de algunos pormenores sobre que tenia que girar naturalmente la interpelacion, no pudiendo por esta causa entrar desde luego en ella: ofreció sin embargo que á la mayor brevedad posible se presentaria á contestar al Sr. Diputado.

Pasóse con esto á otras dos interpelaciones anunciadas en la sesion de hoy por el Sr. Lacoste al señor Ministro de Hacienda. La primera se referia á la realizada dias atrás por S. S., con motivo de la causa formada al alcalde primero constitucional de Jerez de la Frontera por declaraciones hechas en el ejercicio de su autoridad en negocios relativos al arrendamiento de aguardientes. Contestó el Sr. Ministro que por consecuencia de la anterior interpelacion habia llamado al jefe de aquel ramo, y le habia prevenido que se activasen los trámites del procedimiento, única gestion que podia hacer el Gobierno por lo mismo que este negocio tenia ya un carácter judicial. El Sr. Sanchez Silva reforzó la interpelacion de su compañero, no introduciendo sin embargo ninguna nueva idea sobre el objeto especial de aquel debate.

Concluido este asunto comenzó la segunda interpelacion del Sr. Lacoste: su objeto era lamentarse de la paralización que los expedientes de cesion de conventos de la provincia de Cadiz sufrían, excitando el celo del Sr. Ministro de Hacienda para que se despachasen estos asuntos con la prontitud y eficacia que reclama el mismo estado de ruina en que muchos de aquellos edificios se hallan, sin que nadie pueda invertir en la actualidad cantidad ninguna en repararlos y sostenerlos.

El Sr. Ministro, protestando una y varias veces que tomara en cuenta muy privilegiada las observaciones que se habian hecho por unos y otros señores Diputados en el curso de este debate, ha demostrado la imposibilidad y la inconveniencia de resolver con precipitacion aquellos expedientes, no sólo porque en muchos de ellos no viene suficientemente justificada la utilidad de la aplicacion, sino porque el Gobierno debe proceder con suma circunspeccion en el desprendimiento de propiedades que pertenecen al Estado.

La interpelacion hubiera probablemente terminado aqui, á no haber usado de la palabra el señor Fontán, cuya estrella le conduce con frecuencia á levantar de punto las cuestiones mas sencillas é inocentes. Contestacion severa obtuvo el Sr. Diputado por parte del Sr. Alonso (D. Juan Bautista), que ha salido á la defensa de la administracion progresista en un negocio sobre cuyos desgracias y quebrantos no puede hacerse cargo sino á los hombres de diferentes opiniones que en su tiempo descuidaron, por lo menos, esta importante parte de la riqueza que dejó á la nacion la supresion de las órdenes religiosas.

Tras de esta interpelacion se entró en el proyecto de ley autorizando al Gobierno para que prorogue por algun tiempo mas, con ciertas restricciones y modificaciones, la no admision del papel de suministros en pago de contribuciones. Por la ley de 14 de Agosto del año pasado se suspendió hasta igual época del presente la admision expresada; mas los apuros del erario hacen necesario que no se le imponga absolutamente la obligacion de haber de recibir todo el papel circulante en pago de las contribuciones ordinarias; si tal sucediese, la recaudacion seria negativa para las atenciones actuales, no ingresando en tesoreria sino cantidades insignificantes en metálico.

La comision, en vista de la imperiosa ley de la necesidad, y considerando por otra parte el derecho y la justicia que á los pueblos asiste, á fin de que la suspension omnimoda del pago en papel no se dilate, ha arbitrado medios conciliatorios, segun los cuales unos y otros intereses quedan satisfechos.

El Gobierno se ha adherido al proyecto de la comision: y á pesar de la vigorosa oposicion que los Sres. Sanchez de la Fuente y Rodriguez (D. Faustino) han hecho hoy á la totalidad del dictamen, las razones alegadas en pro por el Sr. García Uzal, como de la comision, las expuestas por el Gobierno, y las que indudablemente introducirán en el debate los muchos Sres. Diputados que en su defensa han solicitado la palabra nos hacen creer que prevalecerá el proyecto de ley en la resolucion del Congreso.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ARANCELES Y RESGUARDOS.

Relacion nominal de los nombramientos expedidos desde 1.º de Marzo hasta la fecha, con expresion de los destinos que han tenido, cuerpos donde han servido y puntos adonde se les ha destinado.

D. Antonio Valcazar, soldado licenciado del regimiento provincial de Jaen, con buena licencia: ha hecho toda la campana, y ha sido destinado para carabinero en la provincia de Almería.

D. Juan Azcona, cabo primero licenciado del batallon franco de Andalucía, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Sevilla.

D. José Pita, id. id. del cuarto regimiento de artilleria nacional, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Cáceres.

D. Juan Bautista Bellido, soldado licenciado del regimiento coraceros de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Juan Moreno, id. id. del regimiento infanteria cazadores de Luchana, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con varias acciones de guerra, id. id.

D. Manuel Torres, id. id. del regimiento infanteria de Borbon, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con 14 acciones de guerra, id. id.

D. Miguel Ruiz, id. id. del regimiento provincial de Valladolid, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con varias acciones de guerra, id. id.

D. José Simon, id. id. del regimiento infanteria de Mallorca, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con 20 acciones de guerra, id. id.

D. Carlos Pajetas, id. id. del regimiento infanteria de América, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de San Fernando y dos de Isabel II, id. id.

D. Benito Ponce, id. id. del regimiento caballeria de Borbon, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de Mendigorría, id. id.

D. Juan Manuel Cubas, id. id. del segundo departamento de artilleria, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. José Castillo, id. id. del regimiento cazadores provinciales de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de Isabel II, id. id.

D. Tomas Ochoa, cabo del regimiento infanteria de Soria, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Soria.

D. Juan Avila, id. id. del regimiento peninsular 5.º de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Málaga.

D. Genaro Carretero, cabo licenciado del regimiento cazadores de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Logrono.

D. Joaquin Maria Amador, sargento licenciado del regimiento infanteria de Almansa, 18 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para cabo en la de Zamora.

D. José Perez, corneta licenciado del regimiento infanteria Voluntarios de Navarra, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero id.

D. Esteban Molina, soldado licenciado del regimiento caballeria de Extremadura, 5.º de ligeros, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Pablo Monge, id. id. del regimiento infanteria de Córdoba, con buena licencia y condecorado con la cruz concedida á los defensores de Bilbao: ha hecho toda la campana, id. id.

D. José Caro, cabo licenciado del regimiento caballeria de granaderos de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Miguel Barrueco, soldado licenciado del provincial de Ciudad-Rodrigo, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Pedro de Torres Róger, id. id. del escuadrón ligero de Madrid, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Antonio Garcia Barzanallana, sargento graduado de subteniente del regimiento cazadores de Luchana, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para sargento id.

D. José Diaz, sargento licenciado de Ultramar, con buenos servicios, para cabo en la de Lugo.

D. Agustín Pablo, id. id. del escuadrón franco de Navarra, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero en la de Navarra.

D. José Garcia Alvarez, id. id. del tercer regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, con mas de 15 acciones de guerra: id. en la de Orense.

D. Rafael Calvete, cabo primero de la Milicia nacional de Granada, y licenciado de granaderos de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para cabo en la de Málaga.

D. Pedro Villamor, practicante de sanidad militar en el segundo cuerpo de ejército, con buenos servicios: para carabinero en la de Barcelona.

D. Juan Antonio Criado, alférez en espectacion de retiro, del regimiento caballeria 3.º ligeros, con buenos servicios: para sargento en la de Orense.

D. José Clemente, cadete que fue del regimiento infanteria de Soria, con buena nota: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Antonio Maldonado, sargento licenciado del regimiento lanceros de la Guardia Real y empleado cesante en caminos, para cabo id.

D. Francisco Cantero, id. id. del regimiento cazadores de infanteria 8.º de ligeros, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero id.

D. Antonio Fuentes, id. id. del quinto regimiento de artilleria, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Gregorio Martín, soldado id. del regimiento infanteria de la Princesa, con buena licencia: condecorado con dos cruces de Isabel II, id. id.

D. Bruno Tobalina, soldado licenciado del primer regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Santander.

D. Juan Felipe Perez, cabo licenciado del batallon franco de Castilla la Nueva, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Orense.

D. Domingo Vallejo, sargento segundo licenciado del regimiento infanteria de San Fernando, 11 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con varias cruces, id. en la de Salamanca.

D. Estanislao Zañano, soldado licenciado del regimiento infanteria de Extremadura, 15 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz pensionada de Isabel II, id. id.

D. Ramon Alvarez, id. id. del tercer regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Toribio Antona, id. id. del regimiento infanteria de Soria, 9.º ligeros, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Pedro Collada y Ortiz, id. id. del regimiento caballeria, 4.º ligeros, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Mariano Sanchez, id. licenciado del regimiento coraceros de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Audres Fernandez, cabo licenciado del regimiento infanteria de San Fernando, 11 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. José Sacristan, soldado licenciado del cuarto regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Bernar lo Pablos, id. del regimiento infanteria de Borbon, 17 de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Francisco Lopez, sargento primero licenciado del batallon de infanteria voluntarios de Castilla la Vieja, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para cabo en la de la Corona.

D. José Llagostera, id. de infanteria de Almansa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de Mendigorría, id. en la de Alicante.

D. Evaristo Ciauriz, id. del regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con las cruces de Mendigorría y de Isabel II, id. en la de Lugo.

D. Francisco Oltra, id. del regimiento caballeria húsares de la Princesa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Santos Menendez, id. del primer regimiento infanteria de la Guardia Real, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Barcelona.

D. Manuel del Castillo, portero cesante de la fábrica de tabacos, id. en la de Sevilla.

D. Bruno Barral, sargento licenciado del provincial de Segovia, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Tarragona.

D. Francisco Gonzalez, cabo licenciado del regimiento infanteria de la Corona, y cabo cesante de carabineros desde 1823, id. id.

D. Antonio Echevarria, sargento de caballeria de húsares de la Princesa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, y condecorado con la cruz de San Fernando, id. id.

D. José Delgado, soldado licenciado del regimiento caballeria, 1.º de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero en la de Castellón.

D. Francisco Lozano, sargento segundo del regimiento provincial de Sigüenza, con buena licencia: ha hecho toda la campana, condecorado con la cruz de Isabel II y otras, para cabo en la de Alicante.

D. Agustín Wore, id. del regimiento infanteria, 7.º de linea, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

D. Ignacio Yebra, id. del escuadrón ligero de Madrid, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Valencia.

D. Pedro Gordo, soldado del regimiento infanteria de la Princesa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, para carabinero en la de Zamora.

D. Manuel Fornells, Miliciano nacional del tercer batallon de la provincia de Madrid, id. en la de Córdoba.

D. Manuel Coll, soldado licenciado del batallon provisional del Principado de Cataluña, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. en la de Zamora.

D. Juan Romero, id. del regimiento caballeria de húsares de la Princesa, con buena licencia: ha hecho toda la campana, id. id.

Gobierno superior político de la provincia de Gerona. — Alcaldia constitucional de Palanós: El dia 4 por la noche empezó un fuerte viento del Este que fue acrecentando hasta la mañana del dia 5 de los corrientes, levantando un temporal que obligó á varios buques que fon leasen en la bahía de este puerto, de los cuales se desmarró el bergatín frances *La Tour D'Auvergne*, al mando del capitán Joanas Cassar, viéndose precisado á hacer vela y embarrantar en la playa de San Antonio para evitar que en el próximo naufragio que le amenazaba pereciesen los individuos de la tripulacion. Inmediatamente de haber llegado á mi noticia este lamentable suceso acudí en el paraje del naufragio con el vice-cónsul frances y una partida de Milicia nacional, llevando conmigo uno de los facultativos de la junta de sanidad para recibir á debida práctica á los infelices naufragos en el mismo instante en que saltasen á tierra. Afortunadamente se logró salvar á todos los individuos que formaban la tripulacion del buque naufragado á favor de los auxilios que con prontitud y eficacia les fueron prestados. El buque continúa encallado y bajo la direccion del vice-cónsul frances; se procurará salvar lo que sea posible. Las demás embarcaciones, fondeadas tambien en la bahía, habiendo observado el fracaso del mencionado buque pidieron socorro, é inmediatamente por orden del Sr. capitán del puerto salieron dos lanchas tripuladas con siete marineros cada una,

y dirigidas por los patrones de esta villa D. Juan Garrell y D. Esteban Mauri, quienes con extraordinario arrojo y hasta con peligro inminente de perder la vidas lograron llegar hasta donde se hallaban las embarcaciones; en aquel mismo momento se tomaron las disposiciones necesarias para salvarlas; empezóse la maniobra, y á las cinco de la tarde se hallaban ya dentro del puerto tres de las embarcaciones fondeadas en la bahía y las tripulaciones de las dos restantes, que por la proximidad de la noche tuvieron que dejarse abandonadas.

Menguó el viento por fortuna, y ayer fueron conducidos sin la menor avería los dos buques que fueron anteayer abandonados. Me cabe la satisfacción de participar á V. S. que todas las autoridades dependientes de la junta de sanidad, oficiales de la Milicia nacional, la clase marinera y el vecindario todo acudieron á auxiliar á los desgraciados que se hallaban en peligro. A pesar de hallarse á una distancia considerable las embarcaciones fondeadas, se les llevaron los cables del gremio, y todo el pueblo, sin excepción de clases ni categorías, alaba desde el muelle para salvarlas, habiéndose conseguido á pesar de lo recio del viento, sin que el cansancio y la lluvia, que cayó por intervalos durante todo el día, desmayasen á nadie; y en todos los semblantes se notaba el afán y el ansia de evitar una catástrofe y salvar los buques y tripulaciones. De los buques salvados solo uno es español, los demas son de nacion frances. Los buques anclados en el puerto, cuyo número es bastante considerable, no han sufrido durante el temporal la menor lesion, por la seguridad que ofrece aquel.

Al propio tiempo que en cumplimiento de mi deber doy parte á V. S. de tolo lo ocurrido, incluyo copia de una comunicacion, fecha de ayer, que se sirvió pasarme el Sr. vice-cónsul frances de esta villa. Dios guarde á V. S. muchos años. Palamós 7 Febrero 1842. = El alcalde constitucional, Francisco de Paula Alvarez. = M. L. Sr. gefe superior politico de la provincia de Gerona.

Vice-consulado de Francia en Palamós. = Los capitanes de los buques franceses que se hallaban de arribada en esta bahía, agradecidos del celo de las autoridades y habitantes de esta villa á prestarles los auxilios que les eran necesarios en el fuerte temporal que ha reinado durante los días 4 y 5 de este mes, y sumamente penetrados de la decision y desinterés de esta poblacion, se unen á mi para manifestar su agradecimiento y las mas expresivas gracias por cuanto se hizo en su favor. Asimismo le que han agradecidos por los pronto auxilios que mandó V. al infeliz capitán que acababa de naufragar.

Por mi parte no puedo menos que unirme á ellos, reservándome recomendar á las autoridades, así civiles como de marina, á la consideracion del Sr. cónsul general de mi nacion, para que lo ponga en conocimiento del Gobierno frances. = Dios guarde á V. muchos años. Palamós 6 Febrero de 1842. = Señor alcalde constitucional de esta villa. = El vice-cónsul de Francia, C. Muniz. = Es copia = Palamós 7 de Febrero de 1842. = El alcalde constitucional, Francisco de Paula Alvarez.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Nota de los empleados separados y nombrados por el Gobierno y la direccion general.

Separaciones por el Gobierno.

El interventor de la administracion principal de Valencia.
El interventor de la estafeta de Plasencia.

Nombramientos por el Gobierno.

Rioseco. = Administrador á D. Francisco Martinez, oficial cuarto de la principal de Benavente.
Oficial cuarto de Benavente á D. Antonio Gomez, oficial tercero que era de Tarancon.
Oficial tercero de Tarancon á D. Manuel Zorrilla, subteniente retirado.
Valencia. = Interventor á D. José Sanchez Sandino, interventor de la principal de Zaragoza.
Zaragoza. = Interventor á D. Andres Adua, interventor de la de Vitoria.
Vitoria. = Interventor á D. José Ibañez, oficial segundo de la misma.
Vitoria. = Oficial segundo á D. Antero Zamora, oficial segundo de la principal de Benavente.
Benavente. = Oficial segundo á D. Segundo Fernandez de Vinogra, oficial tercero de la misma.
Benavente. = Oficial tercero á D. Francisco Rodriguez Vera, administrador cesante de la estafeta de Orihuela.
Plasencia. = Interventor á D. Juan Manoz, sargento segundo licenciado del ejército.
Habana. = Ayudante auxiliar de la administracion principal á D. Migu l Sarazola, cesante de la misma.
Tarancon. = Oficial auxiliar á D. Antonio Reza, oficial agregado á la contaduría de Rentas de Guadalajara é interventor cesante de la estafeta de Cuenca.
Trujillo. = Oficial tercero á D. Sabino Bravo, oficial auxiliar de la misma.
Córdoba. = Oficial tercero al cuarto D. José María Sarmiento por fallecimiento de D. Francisco Sienz.
Para cuarto al oficial quinto D. Francisco de Paula Gomez.
Para quinto á D. Mateo Domás, caballero de la orden de San Fernando.
Cartes. = Administrador á D. Estanislao de la Bárcena, electo de Soria.
Soria. = Administrador á D. Lorenzo Bustillo, que lo es de Cartes.

Permutas.

Mataró. = Administrador á D. Luis Guerra de la Vega, interventor de la principal de Talavera.
Talavera. = Interventor á D. José Gutierrez, administrador de la estafeta de Mataró.
Correo general. = Oficial segundo segundo á D. Antonio Gomez, oficial cuarto electo para la principal de Benavente.
Benavente. = Oficial cuarto á D. Carlos Mantilla de los Rios, oficial segundo segundo del Correo general.

Separaciones por la direccion.

Pinto. = El administrador de la estafeta.

Buitrago. = El administrador de idem.
Vallecas. = La administradora de idem.
Mombelache. = El administrador.
Ecija. = El ayudante de la principal.
Campillo. = El conductor de la correspondencia.

Nombramientos por la direccion.

Cartagena. = Mozo de oficio á D. Sinforiano Prieto, sargento segundo licenciado del ejército, por renuncia del que la obtenia.
Ecija. = Ayudante á D. Antonio Mármol, que lo es primero de la principal de Burgos.
Burgos. = Ayudante primero al segundo D. Manuel Nuñez.
Burgos. = Ayudante segundo á D. Juan Gonzalez, Miliciano nacional de esta corte, por sus servicios y circunstancias.
Jorquera. = Administrador á D. José Villora, comandante de la Milicia nacional de dicho.
Pinto. = Administrador á D. Rafael Antonio de Agustin, capitán comandante de la Milicia nacional del mismo.
Buitrago. = Administrador interino á D. Manuel Perez, vecino de la misma villa.
Llanco. = Administrador á D. Andres Gutierrez Pola, alcalde constitucional que ha sido de la misma.
Huescar. = Administrador á D. Juan Nepomuceno Casazola, que lo es de la Puente Genil.
Puente Genil. = Administrador á D. José María Medina, Miliciano nacional, que la sirvió interinamente por renuncia de D. José Ruiz Cello.
Albanol. = Administrador á D. Bartolomé Romero, sargento primero de la Milicia nacional.
Vallecas. = Administrador á D. Pedro Regalado Guzman, teniente de la Milicia nacional.

Conductores supernumerarios.

Del Correo general. = A D. Manuel Muniz, subteniente de ejército.

Carteros distribuidores á propuesta de los ayuntamientos.

Zarza de Montánchez. = A D. Manuel Recibal.
Artañalla. = A D. José Capetani.
Campillo. = A D. Antonio Carrasco.
Santi-Espirita. = A D. Zacarias Madroñero.
Villanueva de Lorenzana. = A D. Isidoro Rodriguez Terrazas.
Banconde. = A D. Angel Grañas.
Mojucar. = A D. José Martinez Caparros.
Ruidecols. = A D. Juan Baiges.

Conductores de la correspondencia á propuesta de idem.

Villacurillo. = A Sebastian Medina, por renuncia de Antonio de Mora, de Gonzales.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 31 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 29 $\frac{7}{8}$ y 29 $\frac{7}{8}$ con cupones al contado: 30 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$, $\frac{1}{8}$, $\frac{1}{16}$, 30 á v. f. vol.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21 $\frac{1}{2}$ y 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol.: 22 $\frac{1}{2}$ y 21 $\frac{1}{2}$ id. á prima $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{8}$.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37 $\frac{3}{8}$ papel.
Paris, 16-5.
Alicante, 1 d.
Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{4}$ b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ d.
Coruña, 1 á 1 $\frac{1}{2}$ id.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Málaga, $\frac{1}{2}$ id.
Santander, $\frac{1}{2}$ pap. b.
Santiago, 1 á 1 $\frac{1}{2}$ d.
Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.
Valencia, $\frac{1}{2}$ id.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. Mateo Guerra y Navarro, juez de primera instancia de Talavera de la Reina y su partido.
Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de la dehesa y labranza, tituladas Torre el Hierro y Zarzuela, que en término del lugar de Gumonal dejó fundado en fideicomiso Catalina Fernandez, llamando al goce y disfrute de las mismas á todos los descendientes de Aldonza Fernandez mancomunadamente, á fin de que en el término de 60 días, desde la publicacion en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia, se presenten en este juzgado en reclamacion de sus acciones con los documentos necesarios, donde se les oirá y administrará justicia, si se presentan en dicho término; pasado el cual sin haberlo hecho les parará perjuicio, pues así lo tengo mandado en providencia de 14 de este mes á instancia de D. Pedro Montero Leiva y Vicente Cuadrillero, condóminos y administradores de las enunciadas fincas.
Dado en Talavera de la Reina á 18 de Marzo de 1842. = Licenciado, Mateo Guerra y Navarro. = Por su mandado, Pedro de Ribera.

Subdelegacion de Rentas de la provincia de Madrid.

Por providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Pablo Gandiaga y D. Juan Casimiro Perez para que en el término de nueve días, que por tercero y ultimo se les señala, comparezcan en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue por falsificacion de dos láminas de deuda sin interes contra el Estado, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Juan Camps y D. Ramon Espona para que en el término de nueve días, que por tercero y

ultimo se les señalan, comparezcan en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue por falsificacion de una lamina de deuda sin interes contra el Estado, num. 165,802, de 615,815 rs. 30 mrs. vn., apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Igualmente se cita, llama y emplaza á D. José Landernas, D. Pedro Alcuá, D. Joaquin Garagarza, D. Calixto Lopez y D. Manuel Zavala (hijo), para que en el término de nueve días, que por primero se les señala, comparezcan en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar sus respectivas declaraciones en causa criminal que se sigue sobre averiguacion del autor á autores de la extraccion y fraudulento curso de cuatro certificaciones de la deuda negociable del 5 por 100, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se cita, llama y emplaza á D. Enrique Rodriguez Cuenca, para que en el término de nueve días comparezca en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar su declaracion en cierto exorto del Sr. intendente subdelegado de Rentas de la ciudad y provincia de Leon, apercibido que de no hacerlo le parará entero perjuicio.

Igualmente se cita, llama y emplaza á D. Joaquin Maria Sanguino para que en el término de nueve días, que por primero se le señala, comparezca en la escribania principal de Amortizacion, calle del Lobo, num. 8, piso segundo, á prestar su declaracion en causa criminal que se sigue por falsificacion de una lamina de deuda sin interes contra el Estado, num. 115,687, de rs. vn. 35,195 con 24 mrs.; apercibido que de no hacerlo le parará entero perjuicio.

BIBLIOGRAFIA.

De la libre defensa de los acusados: opúsculo escrito en frances por Mr. Dupin, traducido al castellano y anotado por D. Fermín Berlanga Huerta, del ilustre colegio de abogados de esta corte é individuo de la sociedad económica de Amigos del Pais de la ciudad de Cuenca. Se vende á 6 rs. en rústica en Madrid, librería de Rios, editor, calle de Carretas, num. 55, frente á la Imprenta nacional, y en las provincias en las librerías siguientes: Alicante, Ibarra; Badajoz, viuda de Carrillo; Barcelona, Sierra; Bórgos, Villanueva; Granada, Sanz; Murcia, Tejada; Oviedo, Garcia Longoria; Toledo, Soria; Valencia, Navarro; Valladolid, Pastor; Vitoria, Ormilugue, y Zaragoza, Lahoz, al mismo precio citado.

Coleccion de las cruces y medallas de distincion de España concedidas desde Marzo de 1817 hasta el día, para servir de continuacion á la que en 1815 empezó á publicarse, y alcanza á aquella fecha, por D. J. V. D.

Edicion oficial, en cuanto está arreglada á lo dispuesto por el Gobierno.

Condiciones de la suscripcion.

Esta obra se compondrá de 25 á 30 entregas, constanding cada una de estas de dos cruces grabadas en cobre é iluminadas con esmero, acompañadas de su correspondiente explicacion y Reales órdenes por que fueron concedidas.

La impresion es esmerada y el papel de lo mas superior. Se ha publicado la primera entrega, y las demas seguirán sin interrupcion, pues se tienen reunidos todos los diseños y decretos correspondientes.

Precio de cada entrega en Madrid 4 rs. y 5 en las provincias, franco de porte.

Se suscribe en esta corte en la librería Europea, calle de la Montera; de Cuesta, calle Mayor; de Poupart, calle del Arenal; de Villa, plazuela de Santo Domingo, y en el despacho de Marquerie, carrera de San Jerónimo, num. 26.

Habiéndose concluido la edicion de la obra, de que esta va á ser continuacion, que comprende las cruces de las órdenes militares, cruces y medallas de distincion hasta 15 de Marzo de 1817, y siendo ya bastante buscada en el día, el editor de esta segunda parte desde luego emprenderá una nueva edicion de la primera si hay un número regular de personas que lo deseen. En ella se aumentarán los figurines de los hábitos de las órdenes militares, los de los mantos capitulares de los caballeros grandes cruces, y tambien algunas de estas que se omitieron en dicha primera edicion y debian estar comprendidas en ella; y por ultimo, se hará en el mismo orden que la que va á publicarse, de modo que forme la primera parte igual en un todo á la segunda.

Los Sres. suscritores que gusten obtener esta nueva edicion de la primera parte se servirán manifestarlo en los mismos puntos de suscripcion.

De las pérdidas seminales involuntarias, por Mr. Lallemand, catedrático de la facultad de medicina de Montpellier; traducido por D. Cayetano Raull, doctor en medicina y cirugía, socio de la Real academia de medicina de Marsella &c. &c. Un tomo 4^o rústica á 20 rs. Se vende en la librería de Hurtado, calle de Carretas, y en Barcelona en la de J. Verdager.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche.

1^o Sinfonia.
2^o Se pondrá en escena la comedia nueva original en cuatro actos y en verso titulada

LA ESCUELA DE LAS CASADAS.

3^o Baile ingles por Doña Josefa Diez.

4^o La linda comedia en un acto titulada

¡ATRAS!!!

5^o Terminará el espectáculo con la sinfonia característica española del maestro Mercadante.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Funcion extraordinaria para hoy sábado 2 de Abril de 1842 á beneficio del primer actor de carácter anciano D. Pedro Lopez.

Despues de una brillante sinfonia se pondrá en escena el drama nuevo en cuatro actos, original y en verso, titulado

AMOR Y NOBLEZA.

Concluirá la funcion con un pas-de-deux nuevo, aldeano, por la Sra. Massini y el Sr. Penco, compuesto por dicho señor.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.